

RESOLUCIÓN DE LA UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID POR LA QUE SE APRUEBA LA LISTA DEFINITIVA DE ASPIRANTES ADMITIDOS/AS Y EXCLUIDOS/AS AL PROCESO DE SELECCIÓN Y CONTRATACIÓN TEMPORAL DE UN PUESTO DE TRABAJO DE TÉCNICO/A DE APOYO SUBVENCIÓN DEL PROYECTO ERASMUS+ MADRID CENTER FOR INTERDISCIPLINARY EUROPEAN STUDIES-UC3M-MACIES-C3 (Project 101127644).

Con fecha 2 de noviembre de 2023, se aprobaron las bases de la convocatoria del proceso de selección y contratación de un puesto de trabajo de carácter temporal asociado a la financiación del proyecto Madrid Center for Interdisciplinary European Studies-UC3M-MACIES-C3 en la Universidad Carlos III de Madrid.

Mediante Resolución de 14 de diciembre de 2023 se aprobaron las listas provisionales de admitidos/as y excluidos/as al proceso selectivo, otorgándose un plazo de 2 días naturales para la subsanación de la no inclusión o exclusión expresa.

Una vez finalizado el plazo citado, esta Gerencia, en uso de las facultades que tiene atribuidas, resuelve:

Primero.- Aprobar la relación definitiva de aspirantes admitidos/as al citado proceso de selección y contratación, que se incluye como Anexo I a la presente resolución.

Segundo.- Aprobar la relación definitiva de aspirantes excluidos/as al citado proceso de selección y contratación, que se incluye como Anexo II a la presente resolución.

Tercero.- Dar publicidad a esta Resolución en la página web de la Universidad:
<https://www.uc3m.es/empleo/pas>

Getafe, a fecha de firma electrónica. El Rector, P. D. (Resolución de 3 de julio de 2022).
La Gerente, Fdo.: Salomé Abril-Martorell Hernández

La presente Resolución agota la vía administrativa y contra la misma podrá interponer: Recurso Potestativo de Reposición ante el Rector, en el plazo de un mes desde el día siguiente a la notificación de esta Resolución, de conformidad con lo dispuesto en la Sección 3ª del Capítulo II del Título V de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o bien, Recurso Contencioso-Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, en el plazo de dos meses desde el día siguiente a la notificación de esta Resolución, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

ID DOCUMENTO: 5u1KSLqAKk
Verificación código: https://sede.uc3m.es/verificacion



FIRMADO POR	FECHA FIRMA
ABRIL-MARTORELL HERNANDEZ SALOME	08-01-2024 15:48:01